

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 106

Junio, 1959

Num. 6

Sección Oficial

Cancillería-Secretaría del Obispado

ADVERTENCIAS sobre los Santos Ejercicios para el Clero y Cursillo para Directores de Ejercicios.

Dispuesto por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo (Boletín de 1956, pág. 123), que haya tres tandas de Ejercicios Espirituales para el Clero, estas tendrán lugar: la primera en el mes de julio, del 27 a mediodía al 1 por la mañana; la segunda en el mes de agosto del 3 al mediodía al 8 por la mañana, y la tercera en el mes de septiembre, del 21 a mediodía al 26 por la mañana.

Seguidamente se publican las listas nominales de los Sres. Sacerdotes a quienes corresponde hacer los Santos Ejercicios en cada una de las tandas. Si alguno tuviera dificultad en practicarlos en la que ha sido señalada, podrá escoger otra, comunicándolo oportunamente al Director de la Casa Diocesana de Ejercicios.

Los Sres. Arciprestes confeccionarán en cada Arciprestazgo las listas de los sacerdotes de su demarcación, que han de practicar los Ejercicios en cada una de las tandas, enviándolas a esta Secretaría con diez días de anticipación al día que comience la tanda. Los sacerdotes de la capital darán su nombre en la Dirección de la Casa.

Los Sres. sacerdotes a quienes no correspondía hacer los Santos Ejercicios y que los deseen practicar, deberán avisar con antelación suficiente al Sr. Director de la Casa Diocesana de Ejercicios (Glorieta del Rollo, 3.—Salamanca).

Los sacerdotes ancianos o enfermos o que por otra causa justa no pueden practicar los Santos Ejercicios, se dirigirán al Excmo. y Rvdmo. Prelado, quien resolverá en cada caso lo que proceda.

Los Sres. sacerdotes que aparecen en la lista del Cursillo de Directores de Ejercicios, por disposición del Rvdmo. Prelado, asistirán a éste, quedando dispensados, por este año, de los Ejercicios Espirituales que les correspondía hacer.

Las tandas y el Cursillo tendrán lugar en la Casa Diocesana de Ejercicios, *Ntra Sra. de la Vega*, sita en el Alto del Rollo, donde deberán estar los señores ejercitantes a las doce de la mañana de los días señalados para su comienzo.

Salamanca, 20 de junio de 1959.

El Canciller-Secretario
Constancio Palomo.

NOTA.—Los Sres. ejercitantes deberán traer amito y purificador.

Obispado de Salamanca

**SACERDOTES A QUIENES CORRESPONDE PRACTICAR LOS
EJERCICIOS EN LA PRIMERA TANDA DE 1959**

(27 julio-1 agosto)

D. Joaquín Alonso Hernández; D. Indalecio Alonso Rodríguez; D. Vicente Andrés Martín; D. Marceliano Arias Serrano; D. Francisco Benito Pérez; D. Antonio Blázquez Madrid; D. Francisco Bueno Bautista; D. Fulgencio Bustos Calvo; D. Francisco Cuesta Zaballos; D. Heliodoro de Dios González; D. Manuel Domínguez Muñoz; D. Estanislao Egidio Muñoz; D. José María Encinas Hernández; D. Onofre Encinas Hernández; D. Cesáreo Gabriel Alonso; D. Pedro Galiano Sánchez; D. Tomás García García; D. Francisco José García Gutiérrez; D. Florián García Martín; D. José María García de Miguel; D. Juan Manuel Hernández Benito; D. Isidro Hernández Pérez; D. Santos Jiménez Martín; D. Celestino Luruña Martín; D. Rogelio Macarro Calles; D. Ángel Marcos Conde.

D. Juan de la Cruz Marcos Sánchez; D. Joaquín Martín Gutiérrez; D. Edilberto Martín Lage; D. Domingo Martín Turrion; D. Antonio Martínez Marcos; D. Miguel Matías Morínigo; D. Jerónimo Pablos Blanco; D. Miguel Pereña Andrés; D. Agapito Pereña Luis; D. Juan Manuel Pérez Laso; D. Jesús Polo Pablos; D. Baldomero Ramos Santos; D. Félix Rodríguez Encinas; D. Ángel Rodríguez Romero; D. Crispulo Rodríguez Serrano; D. Cesáreo Sánchez Martín; D. Agustín Sánchez Rivera; D. Segismundo Sánchez Vicente; D. Jesús Segurado Paniagua; D. Juan Manuel Velasco Ramos; D. Jorge Vicente Barbero; D. Florián Vicente García; D. Jesús Zaballo Madrid.

**SACERDOTES A QUIENES CORRESPONDE PRACTICAR LOS
EJERCICIOS EN LA SEGUNDA TANDA DE 1959**

(3-8 agosto)

D. Jesús Aguado Cascón; D. Pelayo Alonso Rodríguez; D. Timoteo Andrés Sánchez; D. Eduardo del Arco García; D. José Castro López; D. José Amable Criado Tapia; D. Bonifacio Andrés Fernández Sierra; D. Francisco Flores Blázquez; D. Juan Fuentes Carabias; D. Leopoldo García Albarrán; D. Generoso García Hernández;

D. Ramón García Nieto; D. Juan Francisco García Pérez; D. Julián Heras Sánchez; D. Domingo Hernández López; D. Ambrosio Hernández Maillo; D. Honorio Iglesias Boyero; D. Fidel Ledesma Fernández; D. Alejandro Martín Revesado; D. Miguel Martín Rodríguez; D. Juan Mata Martín; D. Juan Méndez Pérez; D. Floriano Moreno Hernández.

D. Guillermo Moro de la Torre; D. Bernardo Pedraz Marcos; D. Jesús Pérez de Dios; D. Ernesto Pérez Fuentes; D. Manuel Pérez López; D. Eduardo Polo Encinas; D. Leónides J. Pietro Pedro; D. Fernando Recio de Dios; D. Andrés Recio Sánchez; D. Manuel Recio Sánchez; D. Manuel Rodríguez Fernández; D. Bernardo Rodríguez Sánchez; D. Francisco Ruano Bernal; D. Mateo Sánchez Blázquez; D. Anibal Sánchez Fraile; D. Lorenzo Sánchez González; D. Luis Santiago Sánchez; D. José Ignacio Santiago Vicente; D. Máximo Sanz Alonso; D. Benedicto Sevillano Montero; D. Lorenzo Tavera Santiago; D. Pablo Vázquez Gutiérrez; D. Cándido Verdejo Marcos; D. Ildefonso E. Vicente Hernández; D. Jesús Vicente Rodríguez

SACERDOTES A QUIENES CORRESPONDE PRACTICAR LOS EJERCICIOS EN LA TERCERA TANDA DE 1959

(21-26 septiembre)

D. Marino Agín Martín; D. Tomás Amores Dorado; D. Angel Benito Coello; D. Angel Benito Colmenero; D. Ignacio Benito Samprino; D. Santos Blanco Sánchez; D. Esteban Blas García; D. Juan Francisco Borrego García; D. Alipio Borrego Sánchez; D. Juan Antonio Cabezas Sandoval; D. Pedro Calama Bares; D. Pedro Cid Abarca; D. Miguel Cilleros Martín.

D. Antonio Díaz Marcos; D. Isidro Domínguez López; D. Esteban Durán García; D. Máximo Fernández Velasco; D. Martín García Díaz; D. Victoriano García Pilo; D. Gilberto García Ruiz; D. Matías García Sánchez; D. José Antonio González Hernández; D. Juan José Herrero Ullán; D. Arsenio López Rodríguez; D. Juan Magariños Coello; D. Antonio Marcos Herrero; D. Juan Pedro Navarro Navarro.

D. Dionisio Parra Sánchez; D. Rafael Pascual Pérez; D. Bernardo Ramos Bellido; D. José Aquilino Redondo García; D. Antonio Reyes Calvo; D. Angel Riescō Terrero; D. Primitivo Rodríguez Boyero; D. Miguel B. Romero Fonseca; D. Alipio Ruiz Sierra; D. Fran-

cisco Sánchez López; D. Santiago Sánchez López; D. Moisés Sánchez Ramos; D. Rodrigo Sánchez Rodríguez; D. Manuel Sánchez Vicente; D. Amador Sancho Hernández; D. Bienvenido Santos Díaz; D. Jorge Vicente Sánchez; D. José Arciano Vicente Sánchez.

SACERDOTES QUE ASISTIRÁN AL CURSILLO PARA DIRECTORES DE EJERCICIOS

Dirigido por el M. I. Sr. D. Angel Suquía

D. Manuel Ameida Cuesta; D. Teófilo Alonso Alonso; D. Luis Barbero Bellido; D. Eugenio del Brío Palomero; D. Antonio Calvo Delgado; D. Juan Francisco Campo Guarido; D. Andrés Domínguez Encinas; D. Bernardo de Dios Bellido; D. Eduardo Fernández Benito; D. Hilario Fernández del Rey; D. Luis Fraile Delgado; D. Juan García García; D. Jesús García Rodríguez; D. Angel Gómez Blázquez; D. Estanislao Gómez Santamaría; D. Miguel González Martín; D. Urbano González Sánchez; D. Marino González Tapia; D. Valeriano González Turrión; D. José Felipe Hernández Egido; D. Longinos Jiménez Díaz; D. Saturnino Jiménez Hernández; D. Julián López Santolino; D. Carlos Lucas Rodríguez; D. Francisco Antonio García Garrote; D. Fernando Marcos Chamorro; D. Juan Mateos Tabernero; D. Leoncio Martín Sánchez; D. Agustín Martín Soler; D. Bernardino Monleón Regalado; D. Pedro Morato Vivas; M. I. Sr. D. Constancio Palomo González; D. Eduardo Pérez Pérez; D. Gabriel Pérez Rodríguez; D. Santiago Riesco Alonso; D. Fulgencio Riesco Lorenzo; D. Prudencio Rodríguez Díez; D. Juan Rodríguez Vicente; D. Lorenzo Sánchez Alonso; D. Daniel Sánchez Sánchez; D. Antonio Sánchez Serrano; D. Angel Santos Benito; D. José Calvo Fernández; D. Andrés Fuentes Vicente; D. Ovidio Pérez García; D. Juan Manuel Sánchez Gómez; D. Marciano Recio Escribano; D. Emiliano Sánchez Morin; y D. Vicente Velasco García.

Documentos de la Santa Sede

Oración en honor del Rey Eucarístico compuesta por S. S. Juan XXIII, para la preparación del Congreso Eucarístico Internacional de Munich

que se celebrará del 31 de julio al 7 de agosto de 1960

«¡Oh Jesús, Rey de las gentes, y de los siglos, acepta los actos de adoración y de alabanza que nosotros, hermanos tuyos por adopción, humildemente te tributamos!

Tú eres el «Pan vivo que ha bajado del cielo y da la vida al mundo» (Io. 6, 33); Sumo Sacerdote y víctima, te inmolaste sobre la Cruz, en cruento sacrificio de expiación al Eterno Padre, para la redención del género humano y ahora, por medio de los ministros, te ofreces cada día sobre nuestros altares, a fin de instaurar en cada corazón tu «Reino de verdad y de vida, de santidad y de gracia, de justicia, de amor y de paz» (Pref. de la Misa de Cristo Rey).

¡Oh, «Rey de la gloria venga a nosotros tu Reino! Reina, desde tu «trono de gracia» (Hebr. 4, 16), en el corazón de los niños, para que conserven, sin mancharlo, el blanco lirio de la inocencia bautismal! Reina en el de los jóvenes, para que crezcan sanos y puros, dóciles a la voz de quienes te representan en la familia, en la escuela, en la Iglesia. Reina en el hogar, a fin de que padres e hijos, todos vivan concordes en la observancia de tu santa ley. Reina en nuestra Patria, para que todos los ciudadanos, dentro del orden y en la armonía de las diferentes clases sociales, se sientan hijos de un mismo Padre Celestial, llamados a cooperar en el bien común temporal y felices de pertenecer al único Cuerpo Místico, del que tu Sacramento es a la par símbolo y fuente perenne.

Reina, finalmente, ¡oh Rey de reyes y «Señor de los señores!» (Deut. 10, 17), sobre todas las naciones de la tierra, e ilumina a quienes rigen sus destinos a fin de que, inspirándose en tu ejemplo, sean sus pensamientos, «pensamientos de paz y no de aflicción» (Ier. 29, 11).

¡Oh Jesús Eucarístico, haz que todos los pueblos libremente te sirvan, conscientes de que «servir a Dios es reinar».

Sea tu Sacramento, Señor, luz para las inteligencias, fuerza para las voluntades, imán de los corazones. Que El sostenga a los débiles, conforte a los que sufren y sirva de viático de salvación a los que están en trance de muerte. Y sea para todos «prenda de gloria futura». Así sea.

SAGRADA PENITENCIARIA APOSTOLICA (Oficina de Indulgencias)

El día 21 de febrero de 1959 nuestro santísimo señor Juan, por la divina Providencia Papa XXIII, se dignó conceder benignamente indulgencia parcial de diez años a los fieles que, al menos con corazón contrito, recitaren la precedente oración; e indulgencia plenaria, una vez al mes, en las acostumbradas condiciones, a aquellos que todos los días, durante un mes íntegro, recitaren la misma oración. Sin que obste nada en contrario.

N. Cardenal CANALI, Penitenciario Mayor. I. Rossi, Secretario.

Sda. Congregación del Santo Oficio

**Notificación
(sobre pretendidas visiones)**

Se hace saber que la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, examinadas las pretendidas visiones y revelaciones de Sor Faustina Kowalska, del Instituto de Nuestra Señora de la Misericordia, fallecida en 1938 en Cracovia, ha determinado lo siguiente:

- 1.—Debe prohibirse la difusión de las imágenes y de los escritos que presentan la devoción de la Divina Misericordia en las formas propuestas por la misma Sor Faustina.
- 2.—Se encomienda a la prudencia de los Obispos la tarea de retirar las referidas imágenes, que eventualmente hubieren sido ya expuestas al culto.

Del Palacio del Santo Oficio, 6 de marzo de 1959.

(L'Osservatore Romano, de 7 de marzo 1959).

Condenación del libro «Experiencias Pastorales»

En un severo artículo, «L'Osservatore Romano» da cuenta de que «la suprema Congregación del Santo Oficio, ha ordenado que el libro "Experiencias pastorales", del que es autor el sacerdote florentino, don Lorenzo Milani, sea retirado del comercio y prohibida la publicación de nuevas ediciones, así como su traducción». El volumen en cuestión tiene el «imprimatur» de las competentes autoridades eclesiásticas y un prólogo del Arzobispo de Comerino, pero el artículo del periódico vaticano en el que se explican las causas de la condena, advierte que «en la concesión de la aprobación eclesiástica» han intervenido una serie de equívocos a los cuales es completamente ajena la autoridad diocesana superior. Son precisamente estos equívocos —añade «L'Osservatore Romano»— los que han impedido un completo examen del libro.

Se describen en dicho libro las experiencias pastorales de un sacerdote como capellán de una escuela rural florentina. El periódico vaticano afirma en su artículo, que la condena «quiere ser un serio llamamiento a los hijos de la Iglesia, para que no se dejen seducir de arriesgadas y peligrosas novedades que amenazan situarse en el ánimo de ciertas personas no decididamente preparadas para la grave y ardua misión del apostolado en el campo social».

En el mismo artículo se transparenta que la condena de este volumen obedece a causas análogas a las que motivaron las reservas de la Santa Sede sobre la actuación de los sacerdotes obreros. Así puede ser interpretado el artículo de «L'Osservatore Romano», cuando dice: «Se repite así una vez más, la dura experiencia que ya ha dado frutos amargos en otros países, en el curso de estos últimos años: sacerdotes que descienden decididamente a la lucha para iluminar las almas con el mensaje evangélico y acabar por ser «gradualmente» convertidos ellos mismos al participar de una actitud y aceptar unas normas que se inspiran aun parcialmente en una ideología radicalmente antitética al Evangelio.

Documentos del Poder Civil

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 20 de marzo de 1959, por la que se dispone un aumento del 50 por 100 sobre el sueldo inicial anual, a los Profesores Especiales de Formación Religiosa de los Centros de Enseñanza Media y Profesional al cumplir los cinco años de servicio.

Ilustrísimo señor :

El Decreto de 5 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio) establece, entre otros beneficios que los Profesores de los Centros de Enseñanza Media y Profesional al cumplir sus cinco años de servicios puedan disfrutar, previa la realización de las pruebas que en el citado Decreto se disponen, de un aumento del 50 por 100 sobre su sueldo inicial anual.

Este incremento no ha sido concedido al Profesorado de Formación Religiosa de los Centros, por cuanto sus nombramientos se realizan sin concurso, a propuesta de sus respectivas jerarquías; pero habiendo cumplido muchos de estos Profesores cinco años de servicios, parece aconsejable, asimismo, otorgarles los beneficios económicos del expresado Decreto.

1.º Los Profesores de Formación Religiosa de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que hayan cumplido cinco años de servicios o los cumplan antes del 20 de septiembre de 1960, podrán obtener el aumento de un 50 por 100 sobre sus haberes iniciales, sometidos previamente a las pruebas que más adelante se expresan, a cuyo efecto solicitarán de esa Dirección General el tomar parte en las mismas.

2.º Las referidas pruebas serán las siguientes:

- a) Aprobación de una Memoria didáctica y un trabajo monográfico, en relación con el contenido de la disciplina.
- b) Realización de un ejercicio pedagógico propio de la misma.

3.º Los Profesores de esa disciplina que cumplan los cinco años de servicios en los Centros de Enseñanza Media y Profesional con posterioridad al 30 de septiembre de 1960 se atenderán a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) para solicitar la obtención de los beneficios del incremento del 50 por 100 de sus haberes.

Por esa Dirección General de Enseñanza Laboral se dictarán las oportunas instrucciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1959.

— RUBIO GARCIA-MINA,

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral.

Dispuesta por Orden ministerial de esta misma fecha la concesión del aumento del 50 por 100 sobre su sueldo inicial a los Profesores de Formación Religiosa de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que cumplan cinco años de servicios en el desempeño de su cargo, y con el fin de regular la realización de las pruebas que han de efectuar, conforme a lo previsto en la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Los Profesores a quienes afecta lo prevenido en el apartado primero de la referida Orden, podrán elevar sus instancias a la Dirección General de Enseñanza Laboral en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del preceptivo informe de la Dirección del Centro y del Patronato Provincial respectivo, a través del cual deberán cursarse.

2.º Dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias la Dirección General de Enseñanza Laboral publicará la relación provisional de los solicitantes admitidos, a las pruebas para la concesión de los beneficios del 50 por 100, otorgándose un plazo de diez días, a contar desde la fecha de dicha publicación, para la presentación de reclamaciones.

3.º Resueltas las reclamaciones formuladas y hecha pública la relación definitiva de solicitudes admitidas, la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral comunicará a los interesados con anterioridad al 30 de junio de este año los temas de las Memorias didácticas de su correspondiente disciplina y de los trabajos monográficos, que será obligatorio presenten para la obtención de dichos beneficios.

4.º El plazo para la presentación de los trabajos monográficos y de las Memorias didácticas a que alude el apartado anterior finalizará el 30 de abril de 1960.

5.º A partir de esta última fecha los Profesores serán sometidos a un ejercicio pedagógico, que consistirá en la explicación ante alum-

nos de formación cultural adecuada y en presencia del Tribunal designado al efecto de dos lecciones: una perteneciente a los cursos inferiores y otra a los superiores del Bachillerato Laboral Elemental. Las lecciones serán elegidas a la suerte entre las de los cuestionarios oficiales de las respectivas disciplinas. Los Profesores dispondrán de veinticuatro horas para la preparación del material didáctico auxiliar que precisen para cada lección.

El desarrollo de este ejercicio deberá asemejarse lo más posible a la forma en que el Profesor imparta habitualmente las clases de sus propios alumnos.

6.º La Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, teniendo en cuenta los títulos académicos, trabajos científicos, publicaciones, etc., que acrediten los interesados, sus servicios docentes —de modo especial a la Enseñanza Laboral—, los informes de los Directores de los Centros, de los Presidentes de los Patronatos Provinciales y de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, y las calificaciones otorgadas por el Tribunal al trabajo científico, la Memoria didáctica y las pruebas pedagógicas, elevará al Ministro del Departamento la propuesta correspondiente para que disfruten los beneficios del incremento del 50 por 100 a partir del 1 de octubre de 1960.

7.º Los Profesores que no superen las anteriores pruebas y ejercicios y no sean propuestos por la Comisión Permanente para disfrutar los beneficios indicados continuarán en el desempeño de su disciplina y podrán solicitar nuevamente y por dos veces consecutivas el disfrute de dichos beneficios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Director general, G. de Reyna.
Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Sección General Diocesana

Casa Diocesana de Ejercicios

•Ntra. Sra. de la Vega•

Programa de actividades

Julio.—1 al 11: Reunión Nacional de Directores de Cursillos de la H.O.A.C.—13 al 17: Reunión Nacional de Responsables H.O.A.C.—17 al 22: Maestras. Director: Rvdo. D. Andrés Fuentes.—27 al 1: Sacerdotes. Director: Rvdo. D. José Gómez Lorenzo.

Agosto.—3 al 8: Sacerdotes. Director: Rvdo. P. Patricio Gutiérrez, S. J.—8 al 13: Señoritas. Director: Rvdo. D. Andrés Fuentes.—14 al 18: Cursillo de Cristiandad.—20 al 23: Episcopado Español.

Septiembre.—31 al 5: Juventud Femenina de Hinojosa de Duero.—7 al 12: Ocupado.—14 al 19: Cursillo de Formación para Directores de Ejercicios. Director: M. I. Sr. D. Angel Suquía.—21 al 26: Sacerdotes. Director: Rvdo. D. José María Setién.—26 al 30: Cursillo de Cristiandad.

Universidad Pontificia de Salamanca

XII Curso de Humanidades Clásicas y de Lengua y de Literatura Española

PARA PROFESORES DE SEMINARIOS Y CENTROS RELIGIOSOS DE ESTUDIOS, Y VII CURSO PARA PROFESORAS Y GRADUADAS DE LOS COLEGIOS FEMENINOS

(Del 5 al 25 de agosto, 1959)

Tema: *El Profesor de Humanidades y su formación.*

I.—Presupuestos pedagógicos

1. ¿Dónde se forman nuestros profesores, en la Universidad? Prof. Dr. D. Arsenio Pacios, Catedrático de Didáctica en la Universidad de Madrid, Inspector General de Enseñanza Media.
2. La formación del profesor. Prof. Dr. D. Arsenio Pacios.
3. Ambito cultural del profesor de Humanidades. Prof. Dr. D. Eugenio Hernández-Vista. Madrid.
- 4) Método científico y método pedagógico. Prof. Dr. D. Alberto del Pozo, Director de la Normal de Maestros, Cuenca.
5. Investigación y enseñanza. Prof. Dr. D. José López de Toro, Pbro., de la Academia de la Historia, Vicedirector de la Biblioteca Nacional, Madrid.
- 6) Acción educadora y técnica pedagógica. Prof. Lic. Hno. Federico Gómez, F. S. C., Secretario de la revista «Educadores», Madrid.
- 7) Los profesores improvisados. Prof. Lic. Hno. Federico Gómez, F. S. C.
8. Postulados pedagógicos de un buen profesor. Prof. Dr. Hno. Gabriel Mencia, F. S. C., de Estudios Lasalianos, Salamanca.
9. Aspectos filosóficos y técnicos del problema educativo. Prof. Lic. D. Juan A. Cabezas, Pbro., de la Universidad Pontificia, Salamanca.

II.—Los grandes maestros de la educación

1. Escuela griega: Sócrates, Platón y Aristóteles. Prof. Lic. D. Julio Montalvillo, Pbro., del Aspirantado Maestro Avila, Salamanca.

2. Escuela romana: a) Plauto y la educación romana. Prof. Excelentísimo Sr. Dr. D. Ramón F. Pousa, Director de la Hemeroteca Nacional y Catedrático.

b) Cicerón, Séneca y Quintiliano. Prof. Dr. D. Joaquín García Alvarez, Catedrático de Latin. Madrid. Profra. Srta. Dra. María Dolores de Asís, Madrid.

3. Escuela cristiana: a) S. Isidro de Sevilla. Prof. Dr. D. Ramón F. Pousa.

b) S. Ignacio de Loyola y la Compañía de Jesús. Prof. un Padre de la Compañía de Jesús.

c) S. José de Calasanz y los PP. Escolapios. Prof. Dr. P. Claudio Vilá, Sch. P.

d) S. Juan Bta. de La Salle y los HH. de las EE. CC. Prof. Dr. Hno. Benjamín C. Alcalde, F. S. C.

e) D. Andrés Manjón y la escuela activa. Prof. Lic. D. Juan A. Cabezas, Pbro.

4. Metodología de la Escuela Moderna. Prof. Dr. D. Alberto del Pozo.

III.—*Aplicaciones pedagógicas para el profesor*

1. Humanidades, filología y lingüística. Prof. Dr. D. Eugenio Hernández-Vista.

2. El carácter de la lengua latina. Prof. Dr. D. Antonio Fontán, del Estudio General de Navarra.

3. La verdadera pronunciación del latín. Prof. Dr. D. José Guillén, Pbro., de la Universidad Pontificia de Salamanca.

4. El mundo griego visto en proyecciones, Prof. M. I. Sr. Dr. D. Sebastián Cirac, Pbro., de la Universidad de Barcelona.

5. Estudio y clasificación de la proposición latina. Prof. Dr. D. José Guillén, Pbro.

6. Captación del contexto en latín. Prof. Dr. D. José Guillén, Pbro.

IV.—*Temas prácticos de pedagogía*

1. ¿Cómo conseguir buenos profesores? Prof. Dr. D. Antonio Magariños, del Instituto Ramiro de Maeztu, Madrid.

2. El profesor en su clase y fuera de clase. Prof. Dr. D. Joaquín García Alvarez.

3. El libro de texto, como auxiliar de la obra pedagógica. Prof. Lic. Hno. Federico Gómez, F. S. C.

4. Conocimiento y amor a los alumnos. Prof. Dr. Hno. Benjamín C. Alcalde, F. S. C.

5. La gramática estructural. Prof. Dr. D. Antonio Fontán.

6. ¿Cómo estudiaban el griego los latinos? Prof. Dr. D. Eugenio Hernández-Vista.

7. ¿Cómo estudiaban el latín los pueblos orientales? Profra. Dra. J. D. N., ex-catedrática de la Universidad de Wilna, del Centro de Investigaciones Científicas de París.

ADVERTENCIAS:

- 1.—Todos los señores cursillistas pueden asistir a todas las clases.
- 2.—La «Agrupación Humanística Española» facilitará acomodo y hospedaje a los señores cursillistas en la Universidad Pontificia o en Residencias sacerdotales y religiosas y en Colegios mayores.
- 3.—La apertura del Curso será el 5 y la clausura el 25.
4. Como los años anteriores, se efectuarán excursiones y paseos arqueológicos.
- 5.—A los señores cursillistas que hayan asistido a tres cursos de verano con aprovechamiento, se les extenderá un certificado de asistencia y capacitación pedagógica.
- 5.—La matrícula será de cien pesetas.
- 8.—Para cuantos datos deseen conocer, pueden dirigirse a *D. José Guillén, Universidad Pontificia, Salamanca.*

SUGERENCIAS:

Como el cursillo de este verano ha de ser eminentemente práctico, se ruega a los señores cursillistas que envíen a la dirección de los cursos cuantas sugerencias créan convenientes sobre el tema propuesto, y que no dejen de exponer sus puntos de vista en los coloquios que deben entablarse al fin de cada lección o conferencia.

Anuncios

Oposiciones para Tenientes Capellanes Castrenses

El Excmo. Arzobispo de Sión y Vicario General Castrense, Dr. D. Luis Alonso Muñozerro, ha publicado un Edicto de convocatoria para proveer, mediante oposición, cincuenta plazas de Tenientes Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército. Los ejercicios de oposición que tendrán lugar en Madrid, comenzarán el día 20 de septiembre de 1959. (Cfr. O. Circular de 14 de mayo de 1959.—D. O. número 109).

Instituto Social «León XIII»

Cursos de verano en el monasterio de la Santa Cruz del Valle de los Caídos

2 de julio al 30 de agosto.—Plan de Estudios

Primer curso.—Doctrina social católica. Sociología. Legislación, laboral española. Métodos y técnicas modernos de investigación social. Economía, 1.º.

Segundo curso.—Doctrina social católica. Sociología religiosa. Instituciones españolas. Economía, 2.º. Problemas agrarios e industriales. Cooperativismo.

Tercer curso.—Doctrina social católica. Estructura económica de España. Historia y doctrina sindical. Política fiscal y sistema tributario español. Movimientos sociales contemporáneos.

Este plan de estudios se desarrolla en tres veranos sucesivos, con tres clases diarias, que se completan con conferencias a cargo de especialistas.

Junto a las enseñanzas específicamente sociales habrá cursillos de carácter religioso, encaminados a la formación de la conciencia social. Son también numerosas las visitas y excursiones a lugares de interés social, histórico o cultural.

Pueden inscribirse como alumnos, los sacerdotes, religiosos, seminaristas, universitarios, empresarios y obreros, debiendo hacerlo antes del 20 de junio de 1959.

Para todo género de informaciones y detalles, dirigirse al Instituto Social León XIII. Calle Límite, 3, Ciudad Universitaria. Teléfono 53-40-07. Madrid.

Semanas de Orientación Misionera

XII.^a Semana Misional

Del 6 al 13 de agosto de 1959.—Burgos

TEMA: ANTE EL CONCILIO ECUMENICO DE LA UNIDAD.

«LA UNION DE TODOS LOS CRISTIANOS, EXIGENCIA

VITAL DE LAS MISIONES»

Organización: Las Semanas Intensivas de Orientación Misionera tienen celebrándose en Burgos ininterrumpidamente desde 1947. Están promovidas y organizadas por el Instituto Español de San Francisco Javier para Misiones Extranjeras en estrecha colaboración con la Dirección Nacional de la Organización Misional Pontificia. Se celebran desde un principio bajo los auspicios del Excmo. y Reverendísimo Mons. D. Luciano Pérez Platero, Arzobispo de Burgos y Superior General del IEME. Tienen la aprobación y jubilosa bendición de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide de Roma.

Para sacerdotes religiosos y seminaristas.—Estas jornadas misionológicas, celebradas en Burgos en el mes de agosto, tienen como primer objetivo la formación misionera de los sacerdotes y seminaristas del Seminario Nacional de Misiones Extranjeras, extensiva a todos aquellos sacerdotes, religiosos y seminaristas de España y aun del extranjero que anhelan conocer y vivir los grandes problemas de la Iglesia Misionera.

Día 7.—La verdadera Iglesia es «una». Profesores :Excelentísimo y Rvdmo. Mons. Demetrio Mansilla y R. P. Fr. Emilio Sauras, O. P.

Día 8.—Posición de los católicos y ortodoxos. Profesores: R. P. Olegario Domínguez y R. P. Pietro Alagiagian, S. J.

Día 9.—Posición de los protestantes. Profesor: R. P. Prudencio Damboriena, S. J.—Excursión a Silos. Asistencia a la Misa Abacial. Visita al Monasterio.

Día 10.—Posición del moderno ecumenismo. Profesores: R. P. Antonio M. Javierre, SS. y R. P. Prudencio Damboriana, S. J.

Días 11 y 12.—Hacia la unión de todos los Cristianos. Profesores: P. Antonio M. Javierre, SS.; R. P. Pietro Alagiagian, S. J.; R. P. Bernardo Monsegú y P. Domiciano Fernández.

Día 13.—Sesión de Clausura. A las 11,30 a. m.

Sesiones vespertinas para sacerdotes y religiosos: "Pastoral y Ascética de la unidad".—Ponentes: Un Excmo. Prelado; R. P. Pietro Alagiagian, S. J.; Excmo. Fr. Justo P. de Urbel; M. R. Juan Arratilde; un sacerdote de Rito Bizantino; M. R. Padre Ignacio Pietro; R. P. Prudencio Damboriena S. J.

Sesiones vespertinas para Seminaristas y estudiantes religiosos: "Academias Misionales".—Encargados de las ponencias: Mons. Angel Sagarminaga y don Pedro Sanmartin.

Advertencias a los semanistas: a) Los sacerdotes procurarán traer consigo amito y purificador; b) Tarjeta de inscripción necesaria para las jornadas de estudio, sesiones de cine, autobuses y visitas colectivas: ordinaria de 25 pesetas, de Bienhechor de 100 pesetas; c) Con las tarjetas de Inscripción enviadas contra reembolso, recibirán los semanistas las correspondientes cédulas para las tarifas ferroviarias de la RENFE en el viaje de ida y vuelta a Burgos desde cualquier punto de España. Para reserva de hospedaje, tarjetas de semanista, programas, informes, etc., dirigirse al *Secretariado de Semanas Misionales, Instituto Español de Misiones Extranjeras*. — Burgos.